

MOVIMIENTO PRO > JUSTICIA

Memoria de sesiones

Comisión de Postulación de candidatos para director(a) general del Instituto de la Defensa Pública Penal 2019-2024



4 de junio de 2019

Revisión de pruebas de descargo de aspirantes excluidos por incumplir requisitos

En la sesión 11 de la Comisión de Postulación de candidatos para director(a) general del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) 2019-2024, se efectuó la revisión de pruebas de descargo presentadas por los aspirantes excluidos por incumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria. La sesión se realizó en el salón Minugua, de las oficinas centrales del IDPP.

Miembros presentes:

- Presidente, Raúl René Robles de León, representante de los defensores públicos de planta.
- Secretario titular, Luis Roberto Aragón Solé, representante de los decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las universidades del país.
- Secretario suplente, Rodrigo Dionisio Alvarado Palma, representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG)
- Nester Mauricio Vásquez Pimentel, presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Puntos tratados:

1. Revisión de pruebas de descargo de aspirantes excluidos por incumplir con requisitos de la convocatoria.
2. Elaboración de lista definitiva de aspirantes al cargo.

Acuerdos alcanzados

1. Revisión de pruebas de descargo: el presidente Robles de León informó que nueve de los diez aspirantes excluidos presentaron descargos. La profesional Marta Estela Araujo Bohr no presentó pruebas, por lo que automáticamente quedó excluida en forma definitiva.

La revisión de los descargos presentados se efectuó en el orden de ingreso.

A continuación, se detallan los descargos de cada aspirante y lo resuelto por la comisión en cada caso.

No.	Nombre del aspirante	Descargo	Estado
1	Alfredo Solórzano Flores	<p>Presentó memorial y acta donde explica que los folios del 52 al 79 sin legalizar, cuentan con sello y firma de la biblioteca de la Universidad Mariano Gálvez y se refieren a las tesis revisadas y asesoradas por el profesional.</p> <p><u>Resolución de comisión:</u> se acepta el memorial, no el acta. Se confirma que dichos folios son originales y no necesitan legalización.</p>	Incluido
2	José Rigoberto Galindo Alvarado	<p>Presentó memorial donde indica que errores cometidos en las actas de declaración jurada por parentesco y probidad, por traslape en hora de elaboración y consignación de persona distinta, fueron cometidos por el notario, y escapan de su responsabilidad. Agregó que la comisión puede verificar su nombre correcto en el DPI.</p> <p><u>Resolución:</u> no acepta el descargo por incumplimiento del Código de Notariado. No se entra a juzgar la validez de las actas, pero ambas no corresponden al aspirante.</p> <p>Sobre el formato digital incompleto explicó que la parte que falta no ameritaba archivo digital.</p> <p><u>Resolución:</u> no acepta el descargo por incumplimiento del requisito.</p>	Excluido
3	Lesther Castellanos Rodas	<p>Presentó memorial donde explica que, por problema técnico, no se pudo abrir el archivo que contenía los tres puntos requeridos en formato digital: a) CV, b) Plan de Trabajo, 3) Resumen de lo más relevante del CV.</p> <p>Presentó nuevo disco con la copia digital y argumentó que no es causal de exclusión, por haber cumplido con la presentación de expediente original y copias de manera íntegra.</p> <p><u>Resolución:</u> no acepta el descargo y no recibe el nuevo disco para completar su expediente digital, por no contemplar el principio de publicidad y transparencia, espíritu del requisito de presentar archivo digital, con el que se busca que la población tenga acceso a las actuaciones del proceso. Si la comisión los exige, son de cumplimiento obligatorio. Voto unánime de los presentes.</p>	Excluido
4	Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos	<p>Presentó memorial donde indica que no incluyó la constancia de no haber sido sancionada o destituida por la Embajada de México, donde laboró como asistente de la Agregaduría Cultural y Prensa, debido a que su paso por dicha entidad consistió en una fase de práctica-trabajo, previo a iniciar los estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Argumentó que cumple con los requisitos de ley para aspirar al cargo.</p> <p><u>Resolución:</u> aceptado el descargo por no haber sido una labor bajo el grado de Abogada y Notaria, profesión a quienes va dirigida la convocatoria.</p>	Incluida

5	Alberto Benito Uz Pu	<p>Presentó memorial donde explica que según la Ley del Servicio Público del IDPP, de oficio el ente disciplinario debe cancelar las sanciones si en un término de dos años no se incurrió en nueva falta.</p> <p><u>Resolución:</u> no acepta el descargo, por no poder ignorar la comisión que sí existió una sanción en su contra y por ende no cumple los requisitos exigidos.</p> <p>Presentó los documentos acreditativos de los folios del 15 al 31 que no incluyó en su expediente.</p> <p><u>Resolución:</u> no se admiten los nuevos documentos. Incumplió con la presentación de los mismos en el plazo establecido en la convocatoria.</p>	Excluido
6	Érick Alfonso Álvarez Mancilla	<p>Presentó las constancias de no haber sido sancionado o destituido de todas las entidades donde ha laborado: Empresa Santo Tomás de Castilla, CORFINA, CDAG, Congreso de la República y Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal.</p> <p><u>Resolución:</u> no son aceptados los descargos, pues incumplió con la presentación de requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo establecido.</p>	Excluido
7	Edwin Domingo Roquel Calí	<p>Presentó memorial donde indica que su trabajo como gerente general de Stereo Visión de Chimaltenango fue <i>ad honorem</i> y no acompañó dicha constancia debido a que la radio ya no opera.</p> <p><u>Resolución:</u> aceptado el descargo.</p>	Incluido
8	Edgar Estuardo Melchor Solórzano	<p>Presentó memorial donde explica que laboró para la extinta Policía Nacional de 1992 a 1994, tiempo en el que no existió un órgano disciplinario que pudiera extender la constancia de no haber sido sancionado o destituido.</p> <p><u>Resolución:</u> aceptado el descargo por ya no existir la institución y por no haber sido una labor bajo el grado de Abogado y Notario. Se graduó de la carrera en el 2004.</p>	Incluido
9	Arnoldo Pinto Morales	<p>Memorial donde indica que la empresa Asesoría Jurídica Contable, S.A., donde laboró desde el 2011 al 2017 no cuenta con un órgano disciplinario que pueda extender una constancia de no haber sido sancionado. Adjuntó un oficio extendido por dicha empresa, donde se confirma que no existe un ente disciplinario y se destaca su buena conducta.</p> <p><u>Resolución:</u> no acepta el descargo. Incumplió con el requisito exigido. El oficio presentado pudo haber sido integrado en el requisito solicitado en el tiempo establecido.</p>	Excluido

2. Elaboración de lista definitiva de aspirantes:

No.	Expediente	Nombre del aspirante
1	3	Héctor Ovidio Pérez Caal
2	4	Idonaldo Aravael Fuentes Fuentes
3	5	Ricardo Aníbal Guzmán Loyo
4	6	Alfredo Solórzano Flores
5	7	Edwin Domingo Roquel Calí
6	11	Ingrid Johana Romero Escribá
7	12	Mario Obdulio Reyes Aldana
8	14	Edgar Estuardo Melchor
9	15	Carlos Enrique Casado Max
10	16	Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos
11	17	Edvin Geovany Samayoa
12	18	Nidia Lissette Arévalo Flores de Corzantes
13	19	Carlos Horacio Castillo García

Finalizada la integración del listado, Aragón Solé indicó que el mismo sería publicado el 10 de junio en el diario oficial.

3. Solicitud de información a entidades: la comisión aprobó requerir información de los aspirantes a diferentes entidades, como parte de la verificación de antecedentes establecida en el artículo 18 de la Ley de Comisiones de Postulación.
4. Auditoría social: los días 11, 12 y 13 de junio la sociedad civil podrá presentar señalamientos contra los aspirantes. La comisión convocó a la siguiente sesión para el viernes 14 de junio para la revisión de los señalamientos presentados.

Organizaciones presentes:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible
- Medios de comunicación